



0013175

ACTO O CONTRATO
ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL



FECHA:

OTORGADA EL 09 DE MARZO DE 2012

OTORGANTES:

CASA REAL S.A.

MANDANTE

1706915723 MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS

MANDATARIA

1706852991 MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO

MANDATARIO

OBJETO:

ADMINISTRE LOS BIENES DEL MANDANTE

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02

COPIAS

+ 1,45 (Solicitud 270) / 25-10-2005 / 16 (Solicitud) / 12-V-2016 / 7 (Solicitud) 145 / 21-IV-2017

QLR.

COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE, SEÑOR **NOTARIO**: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL PODER GENERAL CONFERIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.** COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL LA COMPAÑÍA CASA REAL S.A.C. COMO LO ACREDITA CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- PODER:** EL COMPARECIENTE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS DE LAS QUE SE HALLA INVESTIDO Y AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE ACTA DE TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE CUYA COPIA SE AGREGA COMO HABILITANTE, OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS NUEVE UNO CINCO SIETE DOS TRES (170691572-3) Y AL DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS OCHO CINCO DOS NUEVE NUEVE UNO (170685299-1) PARA QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

PERSONAL. **C) FACULTADES CONTRACTUALES:**

CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y D
POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS TANTO EN MANE
ACTIVA COMO PASIVA: TRABAJO A PLAZO DETERMINADO
INDETERMINADO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL
COMPRAVENTA Y/O ADQUISICIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD
BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TODA CLASE DE CONTRATO
SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS; COMPRAVENTA Y PROMESA DE
VENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES
INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS
DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES
DE REPORTERESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS; ARRIENDO DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y
LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, USO
USUFRUCTO, COMODATO, PERMUTA, SUMINISTRO, DACIÓN EN
PAGO, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN
CONTRACTUAL; DONACIÓN, CONTRATOS PREPARATORIOS TALES
COMO OPCIONES Y COMPROMISOS DE CONTRATAR, ARRAS,
CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL TALES COMO
ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, JOINT VENTURE U
OTROS; CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS COMO ACCIONISTA O
SOCIOS Y SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN
CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; CONTRATOS DE SEGUROS,
COMISIÓN MERCANTIL, CONSTRUCCIÓN, OBRA, DISEÑO,
INGENIERÍA, PROMOCIÓN, LOCACIÓN DE SERVICIOS, TRANSPORTE,
DISTRIBUCIÓN; PRÉSTAMO O MUTUO CON O SIN GARANTÍA
MOBILIARIA, GARANTÍA HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA
ÍNDOLE; CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEMÁS ESA CLASE),
FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, OTORGAMIENTO DE
HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS,
GARANTÍAS EN GENERAL Y GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS
BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO

TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBO
EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS; SOLICITAR
ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE
SOBREGIROS Y CRÉDITO DOCUMENTARIO, SOLICITAR Y ABRIR
CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS
EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CELEBRAR CONTRATOS DE
ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK"
FACTORIZING Y/O UNDERWRITING; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA
CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR FORMACIÓN SOBRE
OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA
SOCIEDAD; EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS
CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS
ADUANEROS AUTORIZADOS; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD,
ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; DEPOSITAR, RETIRAR,
COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS;
OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LÍMITE ALGUNO; ASÍ COMO
REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA CON EL
FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE LA
SOCIEDAD. **E) FACULTADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS:**
REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DEPENDENCIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL, ANTE EL
TRIBUNAL FISCAL Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD
ADMINISTRATIVA RELACIONADA AL ÁMBITO ADUANERO Y
TRIBUTARIO, SEAN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS,
FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GÉNERO DE DECLARACIONES,
ESCRITOS, SOLICITUDES Y RECURSOS. FIRMAR Y REPRESENTAR EN
NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE DECLARACIONES Y
SOLICITUDES PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD QUE SE REQUIERA; ASÍ
COMO DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS Y DECLARACIONES
JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS RECAUDADORES
DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REALIZANDO EL PAGO DE
LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; RECABAR CHEQUES, NOTAS DE

MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS. **F) FACULTAD DE REPRESENTACIÓN:** FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. DEMANDAR, EXIGIR, DESISTIR O RENUNCIAR A DERECHOS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, BANCOS, DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GÉNERO DE ESCRITOS Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O DE OTRA INDOLE; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ARBITRALES, CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL INCLUYENDO ESTAS FACULTADES LAS DE COBRAR Y RETIRAR DEPÓSITOS O CONSIGNACIONES JUDICIALES. EJERCER LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, JUDICIAL, ARBITRAL, LABORAL, PENAL, TRIBUTARIA, MUNICIPAL, POLICIAL Y, EN GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ÓRGANO ESTATAL O PARTICULAR CON LAS FACULTADES GENERALES, POR LO QUE DICHA FACULTAD SE ENTIENDE OTORGADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO A LOS APODERADOS PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO. SE OTORGAN LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, RESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN ASÍ COMO DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA

MUEBLES Y/O INMUEBLES Y EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES INVISTIÉNDOLA DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA PARTICIPAR COMO POSTOR, OFRECER Y/O EFECTUAR POSTURAS, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FUERE NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES EN REMATE, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS ANTERIORES Y POSTERIORES AL REMATE QUEDANDO FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA INTERVENIR EN LOS REMATES, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y ESPECIALMENTE LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS PODERES QUE LE HUBIERA SIDO CONFERIDO EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCALA DE PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD SIN PERDER PARA SI LOS OTORGADOS POR EL PRESENTE, REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE **TERCERA.**- EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE CON EL CARÁCTER DE PODER GENERAL INDELEGABLE E IMPLICA LA CONCESIÓN DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR LAS OPERACIONES Y ACTOS DE CONFIANZA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ALGUNOS DE LOS CUALES ESTÁN MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA A MODO DE EJEMPLO PERO NO DE MODO TAL QUE PUEDA ALEGARSE FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER PARA EFECTUAR ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.**- EL MANDANTE PODRÁ REVOCAR EL PRESENTE MANDATO SIN QUE POR ELLO, SE TENGA QUE RECONOCER INDEMNIZACIÓN O PAGO ALGUNO A FAVOR DE LOS MANDATARIOS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AÑADIR E INTERPONER LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME PRESENTA EL COMPARECIENTE, QUE CON LOS DOCUMENTOS

CUATRO

...NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO...

...09 DE 03 DEL 2012...

EL NOTARIO
Roberto Díaz

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA





JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de enero de 2012 siendo las 13:00 horas, se reunieron en el local de **CASA REAL S.A.C.** (en adelante "la Sociedad"), sito en Avenida Vasco Nuñez de Balboa 659, Miraflores, Lima, los siguientes accionistas de la empresa:

Best Home Management & Investment Company LTD, debidamente representada por el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con DNI N° 07838261, según poder que exhibió al efecto y se encontró conforme, titular de 499 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Agropecuaria Messi S.A.C., debidamente representada por el señor Alfred Guillermo Kossuth Wieland, identificado con DNI N° 10221248, según poder que exhibió al efecto y se encontró conforme, titular de 1 acción, íntegramente suscrita y totalmente pagada.

TOTAL: 500 acciones

QUORUM Y APERTURA

El Presidente verificó que se encontraban presentes accionistas que representaban a la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto emitidas por la Sociedad, y habiendo éstos manifestado por unanimidad su intención de sesionar y tratar los temas de agenda sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, se declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actuó como Presidente el señor Jesús Armando Lema Hanke y como Secretario el señor Alfred Guillermo Kossuth Wieland, siendo ambos designados especialmente por unanimidad para desempeñar tales cargos en esta sesión

ASUNTOS DE LA AGENDA

1. Autorización para otorgamiento de poder general y amplio en el Ecuador.

AGROPAN
S.A. ALCCO

ANCO

CERTIFICO, QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS
QUE CONSTAN DE (03) HOJAS SON REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA
LIMA, DE 23 FEB 2012



Cecilia Hidalgo Moran
CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Cecilia Hidalgo Moran
Comprobante N° 35250 Fecha: 24 FEB 2012
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Mario César Romero Valdivieso
Mario César Romero Valdivieso
DECANO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of DECANO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 29/02/2012
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE690089135641576459
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Solórzano

Solórzano Guadalupe Jorge
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Se otorgó ante el Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL, otorgado por CASA REAL S.A.C., a favor de la ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS Y DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO, en once fojas certificadas útiles, el nueve de marzo del dos mil doce, Quito, a ocho de noviembre del dos mil diez y nueve.

Dra. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

. **ZON:** En mi calidad de NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, doy fé que revisado el protocolo actualmente a mi cargo del PODER GENERAL, otorgado por CASA REAL S.A.C., a favor de la ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS Y DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO, el nueve de marzo del dos mil doce, no se encuentra razón de revocatoria al margen de la indicada matriz, Quito, a ocho de noviembre del dos mil diez y nueve.



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000024901



20191701037001688

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701037001688



MATRIZ

FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (18:42)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BEST HOME S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791858557001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000024902



20191701037001689

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701037001689



NOTARIO OTORGANTE:	DR.ROBERTO DUEÑAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	8
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BEST HOME S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791858557001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PABLO JATIVA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708040470

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0013185

ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A LA
ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE EL
COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES,
MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA JACQUELINE
VELASCO, AFILIADA DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL
NUMERO SIETE OCHO SEIS CUATRO. PARA LA CELEBRACION DE LA
PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y
REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE
FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA
EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

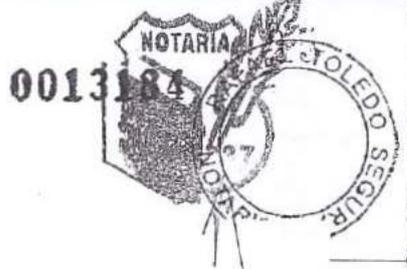
JESUS ARMANDO LEMA HANKE

PAS. No. 4893'188



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



EN DEL DIA

AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y AMPLIO EN EL ECUADOR

Actuando el uso de la palabra, el señor Presidente indicó a los presentes que resultaba conveniente para los intereses de la Sociedad realizar inversiones en el Ecuador, por lo que era necesario otorgue poder general y amplio en dicho país a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros y de Manuel Adrián Badillo Guerrero.

ACUERDO

Luego de una breve deliberación sobre el particular, la Junta acordó por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la Sociedad, el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con D.N.I. N° 07838261 para que otorgue poder general y amplio en el Ecuador a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros, identificada con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706915723 y del señor Manuel Adrián Badillo Guerrero, identificado con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706852991, en todas las facultades amplias y suficientes requeridas por ley, para que actuando individual o conjuntamente puedan ejecutar todo tipo de actos y contratos en el Ecuador en representación de la Sociedad.

Para tales efectos, el señor Jesús Armando Lema Hanke podrá suscribir todos los documentos requeridos por las leyes ecuatorianas y proceder con los trámites necesarios para cumplir el presente acuerdo.

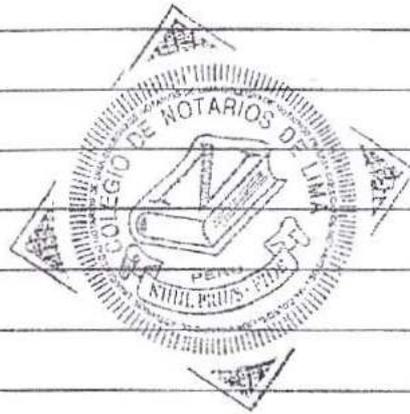
No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas de ese mismo día, se procedió con la redacción, lectura y aprobación de la presente acta por los señores accionistas en señal de conformidad.

J. Lema Hanke

M. Velasco Cisneros

EN BLANCO

NOTARIA HIDALGO
 Las Carnelinas 140 San Andrés de Bodegas
 Central Telef 441 141
 Telefax **0013182**
 E-MAIL NOTARIA@NOTARIAHIDALGO.COM
 Página Web

ALVARO MORAN
 Lima

EN LIMA A LOS 14 DE MARZO DE 2003
 ME PRESENTO ANTE MI, RAFAEL TOLEDO SEGURA NOTARIO DE
 ESTA CIUDAD, CONFORME A LO PRESCRITO POR EL DECRETO
 LEY N° 26002, LEY DEL NOTARIADO. EL REPRESENTANTE
 LEGAL DE: CASA REAL S. A. C.
RUC: 20505957027.
 PARA LOS EFECTOS DE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE LIBRO
 DENOMINADO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
N° 01. COMPUESTO
 DE 200 FOLIOS Simple EN CADA UNO DE LOS
 CUALES ME PUESTO MI SELLO, QUEDANDO EN MI REGISTRO
 ANOTADO BAJO EL N° 3719-2003. DOY FE

RAFAEL TOLEDO SEGURA
 Notario de Lima

RAFAEL TOLEDO SEGURA
 Notario de Lima

E DE BIENES
 ARIAS PARA
 POSTURAS
 ENTOS QUE
 IÓN DE LOS
 TODOS LOS
 QUEDANDO
 REMATES
 S AMPLIAS
 PECTO DE
 PRIVADAS
 UCIÓN DE
 EN LALEY
 HUBIERA
 CALA DE
 TORGADO
 S POR EL
 ESTIME
 ONFIERE
 IMPLICA
 JECUTAR
 CIÓN Y
 ONADOS
 ODO DE
 FALTA O
 MBRE Y
 NDANTE
 LLO, SE
 UNO A
 ERVIRA
 ARA LA
 UE ME
 ENTOS



COMUNIDAD ANDINA
 REPUBLICA DEL PERU
 REPUBLIC OF PERU

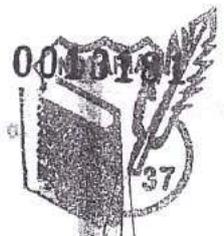
PASAPORTE
 PASSPORT

No 4893188

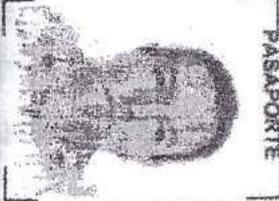
LIMA

Expedido en
 issued in

Nombre y firma del Funcionario
 Name and signature of Official
 MA. JOSE G. FERRERINO RODRIGUEZ
 Director General de Migración y Extranjería
 Director General of Migration and Foreign Affairs



REPÚBLICA DEL PERU
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y EXTRANJERÍA



PASAPORTE

REPUBLICA DEL PERU
 REPUBLIC OF PERU
 No. 4893188
 LIMA HANKE
 JESUS ARMANDO
 PERUANA
 07838261
 LIMA
 06 DIC 1962
 10 DIC 2009
 10 DIC 2014

4893188

OBSERVACIONES

Observations

PASAPORTE ANTERIOR
 N° 3/69260

[Handwritten signature]

ROBERTO DUEÑAS MERA
ABOGADO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0013180



PRETENSión, SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO
CONCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR O DELEGAR
REPRESENTACIÓN, SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO ARBITRAL
ACTUAR EN EL SIN NINGUNA LIMITACIÓN, NOMBRAR Y/O DESIGNAR
ARBITROS, RECUSAR JUECES Y ÁRBITROS. ESTA REPRESENTACIÓN
INCLUYE ENTRE OTRAS LAS DE PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE,
REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, INTERVENIR EN
TODA CLASE DE AUDIENCIAS, INTERPONER TODA CLASE DE
SOLICITUDES Y MEDIOS IMPUGNATORIOS, SEAN ESTOS REMEDIOS
O RECURSOS, PRECISÁNDOSE QUE EN ESTOS ÚLTIMOS SE
ENCUENTREN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, QUEJA,
CASACIÓN, NULIDAD, SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE PRUEBAS
ANTICIPADAS, SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR, VARIAR
O DESISTIR DE TODA CLASE DE MEDIDAS PRECAUTELARES ASÍ
COMO OFRECER GARANTIA, INCLUYÉNDOSE EN ESTA ÚLTIMA LA
CAUCIÓN JURATORIA, ACEPTAR OFRECIMIENTOS DE PAGO ASÍ
COMO CONTRADECIR Y/O FORMULAR OPOSICIÓN A ESTOS Y A LAS
CONSIGNACIONES, SOLICITAR, RECOGER CERTIFICADOS DE
DEPÓSITO JUDICIAL, SOLICITAR LA CORRECCIÓN, ACLARACIÓN E
INTEGRACIÓN DE RESOLUCIONES Y/O LAUDOS ARBITRALES, PEDIR
EL REMATE DE LOS BIENES AFECTADOS POR MEDIDAS
CAUTELADAS, SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA, ASÍ
COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LOS
JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES JUDICIALES Y ARBITRALES,
ENTENDIÉNDOSE QUE LA PRESENTE DESCRIPCIÓN ES MERAMENTE
ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONTANDO PARA ELLO CON TODAS
LAS FACULTADES QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LA LEY. SE
INCLUYE LA FACULTAD DE CELEBRAR CONCILIACIONES EXTRA
JUDICIALES. PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN
REMATES PRIVADOS O PÚBLICOS CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA
Y DONDE SE REMATE TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES,
INMUEBLES INCLUIDOS LOS DERECHOS MINEROS Y/O
CONCESIONES MINERAS, DERECHOS Y ACCIONES SOBRE BIENES

ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0013179



CRÉDITO, RESOLUCIONES, INFORMES, OFICIOS, NOTIFICACIONES,
ACTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL E INTERPOSICIONES,
DEVOLUCIONES, IMPUGNACIONES, RECLAMACIONES,
RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO
ADMINISTRATIVO; DESISTIR O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE A
LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS,
CONDICIONES Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y
ADUANERAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS
ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O CUALQUIER OTRO
ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y
COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES
CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL EL APLAZAMIENTO Y/O
FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.
REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS REGÍMENES
ADUANEROS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN
SIMPLIFICADA, EXPORTACIÓN SIMPLIFICADA, ADMISIÓN TEMPORAL,
IMPORTACIÓN TEMPORAL, EXPORTACIÓN TEMPORAL, REPOSICIÓN
EN LA FRANQUICIA, DRAWBACK, TRANSBORDO, TRÁNSITO,
DEPÓSITO, ASÍ COMO TRAMITAR DESTINOS ADUANEROS
ESPECIALES O DE EXCEPCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN, RETIRO Y
REEMBARQUE DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍA PERMITIDA POR
LEY, Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES
VINCULADOS A LOS REGÍMENES ADUANEROS PREVISTOS EN LA LEY
GENERAL DE ADUANAS Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS.
REALIZAR CUALQUIER ACTO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Y DE ADUANAS, ASÍ COMO ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS Y
CONDONACIONES DE DEUDA TRIBUTARIA; GESTIONAR Y COBRAR LA
DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL O
CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA
ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS
CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O

ROBERTO DUEÑAS MEÑA
ESTADO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ACEPTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA; Y DEMÁS CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES O BANCARIOS; CELEBRAR CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS, ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA FINANCIERA. **D) FACULTADES BANCARIAS:** ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS; GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, ENDOSAR, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADO DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; GIRAR, ENDOSA, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS; REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE

0013177

ROBERTO DUEÑAS MERA
PLAZO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



"CASA REAL S.A.C." A LA QUE EN ADELANTE SE PODRÁ DENOMINAR
"LA COMPAÑIA", PUEDA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS
AFACULTADES ADMINISTRATIVAS: EJECUTAR CON ARREGLO

LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS;
SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL
NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRIBIR BALANCES, OTORGAR
RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE, ORDENAR AUDITORIAS,
SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS,
INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; SOLICITAR, ADQUIRIR,
DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD,
SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES
COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL O INTELECTUAL; TRANSFERIR REGISTROS DE
PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES
VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. **B)**

FACULTADES LABORALES: CONTRATAR Y CESAR FUNCIONARIOS,
AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL,
SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCIÓN DE
AQUELLOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO APODERADO
GENERAL O APODERADO ESPECIAL O NOMBRADOS POR LA JUNTA;
FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE
TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y
LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES; OTORGAR
CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN
LABORAL Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SUSCRIBIR LAS
COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE
TRABAJO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACIÓN
LABORAL JUVENIL, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SEA A PLAZO
INDETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER
MODALIDAD, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL;
AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; FIJAR REMUNERACIONES DE

